



PARA EL ARTE NO HAY REJAS. La formación cultural como medio de reinserción social.

THE ART HASN'T JAILS. Cultural education as a way for the social rehabilitation

Jesús Aguilar López, Javier González Díez y Juan Fco. Romero Rodríguez.
Universidad de Huelva. Facultad de Ciencias de la Educación
aguillilla_49@hotmail.com

Recibido Abril 2009, aceptado Mayo 2009

Resumen:

A partir de una práctica que consistió en una visita a la Prisión de Huelva, nos planteamos seriamente la opción de trabajar con los internos. Fue entonces cuando nos interesamos realmente por los proyectos educativos, la metodología..., en definitiva por la acción sociocultural que se lleva a cabo allí.

Hemos profundizado en la temática llegando a una justificación de este tipo de actividades en la cárcel y, en consecuencia, también hemos descubierto una cara diferente de la formación, en este caso artística, con el programa de Arteterapia, en el que los internos trabajan para superar sus metas. Además, toda esta experiencia no es un hecho puntual sino que ha sido probada en múltiples contextos similares dando respuestas siempre positivas, por lo que es verdaderamente significativa.

Palabras clave: *Formación sociocultural, prisión, derecho, interno, arteterapia*

Abstract:

From a practice that was a visit to the Prison de Huelva, we considered seriously the option of working with the inmates. That's when we really interested in educational projects, the methodology ... it is ultimately for social action that takes place there.

We have improved the issue coming to a justification of such activities in the prison and, therefore, we have also discovered a different face of the formation, in this case the artistic program of Artherapy, where the inmates work for exceed their goals. Besides, this whole experience is not an event but has been tested in many similar contexts always giving positive, what is truly significant.

Keywords: *Socio-cultural training, prison, law, inmates, artherapy*

Una discusión muy antigua

Ya en pleno siglo de las luces el famoso Hobbes decía que: *“el hombre es lobo para el hombre”* mientras que su contemporáneo Rousseau afirmaba: *“no pienso que el hombre sea malo por naturaleza, sino todo lo contrario. El hombre es bueno e inocente por naturaleza, lo que le corrompe es la sociedad. El -buen salvaje- vive feliz hasta que aparece el egoísmo, hasta que un buen día aparece el ansia de riqueza, es decir, la propiedad y con ella la sociedad y la injusticia”* (Rousseau, 1998: pág. 14)

Una vez planteada esta cuestión, queremos decir que no nos identificamos con ninguna de las dos hipótesis de estos ilustrados, ya que creemos que no se trata de algo innato ni contextual, sino de un sistema de reciprocidad entre el ser humano, su circunstancia, el ambiente socio-cultural, su propia voluntad e infinidad de elementos que crean finalmente la personalidad del individuo, del mismo modo que creemos que lo importante no es de quién es la culpa (pues el daño ya está hecho y tiene sus consecuencias) sino cómo se puede reconducir, reeducar a esa persona.

¿Es un derecho del interno o un favor del poder?

Si llevamos este planteamiento a los centros penitenciarios ¿qué sucedería?, seguramente se convertiría en una guerra campal entre los que defienden su inocencia y los que acusan la culpabilidad del otro. Pero no es éste nuestro objetivo, sino el de plantear una alternativa una vez que ya esas personas han llegado a esa situación.

El primer paso es asumir la situación y darle la vuelta a la tortilla, de tal manera que su permanencia en la prisión pueda servirles para algo, concretamente para un cambio, para un enriquecimiento personal que les haga tomar conciencia de sus posibilidades. Precisamente para impulsar esta iniciativa surgen las acciones socio-culturales en las prisiones. Llegados a este punto, surge la pregunta que iniciaba este párrafo: ¿las actividades socio-culturales son un derecho del interno o un favor del poder?

Pues bien, como respuesta la Constitución Española de 1978, en su Art. 25.2 reza: *“las penas privativas de libertad y las medidas de seguridad estarán orientadas hacia la reeducación y reinserción social”* y al reconocimiento del derecho *“al acceso a la cultura y el desarrollo integral de su personalidad”* (Martín Rebollo, 2003). Una vez aclarado que es un derecho del interno y no un favor del poder hay que decir que a pesar de estas nobles palabras la puesta en práctica en la mayoría de los casos es muy difícil, porque partimos de una antítesis, por un lado se pretende aislar al individuo de la sociedad y por el otro integrarlo en la misma. Dicho proceso es, por tanto, conflictivo desde un

principio pero no imposible, como más adelante se demostrará, al menos en parte.

Miedo ¿quién dijo miedo?

Cambiando la perspectiva y mirando ahora desde el papel de un educador/a podría decirse que tampoco es fácil, si no se cree en el verdadero significado de la educación. No obstante trabajar con presos no es lo mismo que trabajar con niños/as. Es distinto pero igualmente o incluso más enriquecedor, puesto que trabajas con adultos que por una razón u otra se encuentran allí dispuestos a poner todo su empeño para poder expresarse de la única manera que se les permite.

No obstante, somos conscientes de la peligrosidad que conlleva este trabajo, aún sabiendo que no suele suceder nunca nada, pues el control de los funcionarios y, todavía más importante, el respeto que un educador produce en los internos es inmenso, ya que saben que es una persona que viene a ayudarlos/as sin tener en cuenta lo que han hecho ni donde están.

El trabajo y la acción sociocultural pueden suponer un cambio radical del tiempo penitenciario

“La prisión como institución social forma parte del entramado íntimo de la sociedad y tiene sus funciones tanto positivas como negativas. La más elemental es la facilitación de los modos de comportamientos necesarios para la supervivencia que simplifican y encauzan la vida social” (Gómez Jaldón, 2005: pág. 130). Realmente la acción sociocultural en el medio penitenciario tiene una importancia primordial para romper la rutina y abrir otros horizontes más humanizados y humanizados del contexto carcelario. Su finalidad última es servir para despertar inquietudes, conocerse verdaderamente y modelar la personalidad. Hay que luchar para no caer en el pozo más profundo y para que se levante si se encuentra hundida por las circunstancias adversas que le ha tocado vivir.

La acción sociocultural en el centro penitenciario tiene por tanto dos pilares básicos desde los que ejerce su proyección: uno hacia el interior, sanear el ambiente, ayudar a curarse al interno, motivarle a comenzar una vida nueva; y otro hacia el exterior, el crear lazos de comunicación con las instituciones sociales. Se trata pues de renovar y promocionar al sujeto como persona y ponerle en contacto con la sociedad para intensificar su reinserción. Pero otra meta a conseguir de la acción sociocultural es preparar al interno para poder disfrutar de su libertad en el medio social. Los diversos inconvenientes de la privación de la libertad (aislamiento, problemas psicológicos, separación de su entorno...), dan mayor protagonismo a dichas acciones socioculturales como medio eficaz para educar la libertad, por lo que la ayuda post-penitenciaria debe comenzar cuando el interno se encuentra aún en prisión. “Los centros

penitenciarios deben estar más abiertos al exterior y con más contactos con la vida social tanto local como regional en el campo educativo, laboral, actividades deportivas...” (Izquierdo Moreno, 1991: pág. 149)

¿Arte-terapia? ¿En un centro penitenciario?

Una vez fundamentada la acción sociocultural en las prisiones nos parece más que relevante la propuesta de trabajo que se está siguiendo concretamente en el Módulo 6 del Centro Penitenciario Huelva II.

Se trata de un programa denominado “Arteterapia, recursos culturales para la integración psicosocial” que consiste en un curso-taller que utiliza la creación artística como recurso mediático y terapéutico en personas internadas en la prisión. Dicho programa es ejecutado por la Asociación Andaluza de Arteterapia (ASANART) y en concreto por su presidenta Pilar M^a Domínguez Toscano, profesora también de la Universidad de Huelva que se ha brindado muy amablemente a informarnos sobre toda la acción educativa que lleva a cabo en la prisión.

Es de destacar en la entrevista que mantuvimos con Pilar lo que ella denominaba como “modelado agresivo”, que se repetía casi de manera sistemática en las estructuras familiares que tienen alguno de sus miembros en la prisión. Este modelo se basa en los niños que de alguna manera han sido víctimas o testigos de violencia, abuso o maltrato y que por imitación acaban siendo ellos mismos también ejecutores de ésta violencia, cerrándose así un círculo vicioso que tiene a familias enteras presas casi como si fuese una herencia.

Precisamente con estas situaciones se justifica la creación artística en cualquiera de sus modalidades, ya que puede realizar su función terapéutica y más en el contexto carcelario. Contribuyendo así a canalizar, estructurar, identificar y dar forma a los sentimientos y pensamientos de los internos. Esta identificación los sitúa en condiciones de generar estrategias eficaces para afrontar, superar situaciones conflictivas y, en definitiva, favorecer el crecimiento personal.

Así la permeabilidad social y la fecundidad terapéutica del arte dependen de que los agentes implicados en la formación y dinamización cultural asuman que trabajan para un bien común. La creación artística se convierte entonces en medio formativo y auto-formativo conducente a una mejor calidad de la vida emocional, proponiendo espacios de realidad, activando valores de convivencia respetuosa, autocrítica y crítica constructiva, y generando climas de acción solidaria.

Aún así, sabemos que por desgracia la cárcel como lugar de castigo y exclusión se convierte muchas veces en escuela del delito. Nos comentaba Pilar que “se entra diplomado en delincuencia y se sale doctor Honoris Causa”.

Por lo que el trabajo en este contexto se centra en romper los lazos de reincidencia, especialmente la determinada por esa “herencia” que comentábamos antes.

Concretamente el trabajo se organiza atendiendo fundamentalmente a una serie de sesiones en las que se comienza por la “proyección” o expulsión de energía negativa en forma de descarga física y gestual, primeramente, y simbólica en sesiones posteriores. Se trabajan también actividades de debate sobre asuntos relacionados con su situación, lecturas colectivas y creación literaria; técnicas plásticas como murales, juegos táctiles, lanzamiento de pegotes de masa coloreada, garabateo con cera, técnicas de estampación de témpera sobre papel y de imprimación con pintura sintética y agua, etc. Siendo siempre importantísimo dejar paso a la creatividad.



Una segunda fase sería la identificación de actitudes positivas y erróneas, que es más bien una toma de conciencia personal. En la que se realizan actividades de lectura de poetas presos y de “cartas desde mi cárcel” bajadas de Internet, dibujos de tema libre, intercambio literario... A continuación es primordial construir una nueva realidad como recurso de evasión, no de huida sino de redefinición con actividades enfocadas a desarrollar la visualización y el comentario de obras y biografías de artistas conocidos que practicaron autoarteterapia; la interpretación lúdica de manchas fortuitas producidas mediante imprimaciones sobre papel; dinámicas de grupo, etc.

Todo este trabajo afianza el fortalecimiento de una autoimagen positiva en la que cada participante debe tomar conciencia de sus propios valores a través de actividades como representaciones teatrales o retratos fotográficos. Y la forma

de concluir este taller va siempre encaminada a la revaloración positiva del individuo con actividades plásticas del tipo grafiti o mural y literarias, específicamente la preparación de un libro anecdótico del taller que recoge las creaciones literarias y plásticas realizadas durante el año académico.

Estos serían los contenidos que se trabajan en las sesiones de arte-terapia con los internos, teniendo en cuenta que el esquema general de las sesiones está basado en: *una introducción*, donde se hacen comentarios acerca de las incidencias de la semana y se debate en grupo para crear un ambiente propicio al trabajo artístico y colaborativo; *un núcleo o base*, destinado a las actividades programadas antes descritas en las diferentes fases, o bien, improvisadas a partir de lo que surja de los internos o situaciones imprevistas; y un *final* de la sesión, cuyo objetivo es una vuelta a la calma a través de la relajación, utilizando técnicas variadas como la hiperventilación, danzas lentas, contracción-relajación por grupos musculares, visualización mental de imágenes positivas con música de fondo, etc.

La evaluación del desarrollo de este programa, como no podía ser de otra manera, recoge la valoración efectuada por los propios participantes en el curso-taller y los miembros del equipo docente, por lo que se hace de manera conjunta. Los instrumentos de evaluación que se utilizan suelen ser cuestionarios anónimos, entrevistas con el equipo de tratamiento, informes emitidos por los mismos, las propias creaciones... Es de destacar la generosidad con que, tanto los reclusos participantes como el equipo de tratamiento, han obviado los errores y ponderado los resultados positivos del programa, lo que pone de manifiesto que el verdadero aprendizaje surge del interés por mejorar, cambiar y conocer nuevos mundos, superando y valorando los errores cometidos para que nos ayuden a cada uno en algún momento de nuestra vida.

Finalmente incluimos un fragmento de la entrevista con Pilar en la que nos daba su experiencia y conclusión acerca del programa de arteterapia en la prisión:

“Es posible que existan delincuentes, pero no hemos conocido a ninguno. Hemos conocido, sí, personas que han cometido actos delictivos: pero actuar delictivamente no equivale necesariamente a ser delincuente. La etiqueta, el

estigma de presidiario o ex presidiario se desmorona en el contacto cercano a la persona: conocimiento de la multitud de facetas, de las que la comisión del acto erróneo es sólo una parte. Esta cercanía es lo que nos humaniza y nos iguala.

El curso-taller de AT simplemente ha contribuido a crear un clima favorable al cambio. Pero el trabajo duro y difícil, doloroso a veces, lo hacen ellos.

Ellos están construyendo su libertad, una libertad que no puede ser arrebatada ni devuelta por orden judicial. Porque es la liberación de cárceles más profundas y previas a ésta que está en la ctra. de la Ribera S/N.

La cárcel de las auto-percepciones negativas, la cárcel de la ignorancia (no identificar los factores, sociales o personales, que incidieron en el delito), la cárcel del dinero fácil, adicciones, impulsos mal controlados. Éstas son prisiones mucho más duras que las de muros y alambradas; la condena, además, si no se actúa eficazmente, puede ser a cadena perpetua.

Esa liberación es costosa, porque cirujano y paciente son la misma persona; no basta con localizar el tumor: hay que introducir el bisturí hasta rodearlo. Y todavía no se ha inventado la anestesia para este tipo de operaciones.

Así que tenemos mucho que agradecer y mucho que aprender de estos hombres. Son ellos los que nos están dando una lección viva de educación para la paz.”



No se trata de una experiencia aislada

En este último apartado lo que intentamos dar a ver es que todo lo que se ha expuesto en este artículo no es simplemente teoría y palabras vacías o experiencias puntuales, sino que son verdaderamente medios eficaces para la transformación, la expresión y el crecimiento de las personas internas en una prisión.

El arte como hilo conductor de ese cambio puede ser una importante baza que afiance la confianza en ellos mismos y en sus vidas futuras. Por esto, citamos también otras experiencias de arte en la cárcel que han dado frutos fantásticos en lugares limitados por rejas en todo el mundo, como por ejemplo:

- Jacobo Silva Nogales: *“Silva empezó a pintar una vez en la cárcel, como él mismo explica, porque “pintar es mirar y pensar más allá de las palabras”. Ha pintado cerca de 300 obras y ha sido merecedor del Concurso Nacional de Pintura David Alfaro Siqueiros.”* (<http://www.el-universal.com.mx/columnas/57817.html>)
- Doug Real: *“I’ve experimented with a variety of mediums, including plastic engraving and three years of tattooing, but a rely mostly on pen and color pencil work”* (<http://www.real-prison-art.com/>)

- Raymond Gray: *“has spent more than 29 years in prison. Mr. Gray has learned from life, and hard times, and even from love. His artwork reflects all of these”* (<http://www.prisonerlife.com/prisonart/prisonart.cfm>)
- Internos de Alhaurín de la Torre: *“realizan esculturas y cuadros, las obras se exponen por toda la provincia malagueña y el Ministerio de Igualdad les ha encargado 1.000 meninas de Velázquez”* (http://www.elmundo.es/elmundo/2009/03/15/andalucia_malaga/1237113086.html)

A tenor de toda esta metodología de trabajo en las prisiones y una vez nombrados estos ejemplos nos parece adecuado considerar una película reciente que ilustra bastante bien el espíritu y la intención de todo lo que hemos intentado plasmar en este artículo: *“El patio de mi cárcel (2008). Es una historia de mujeres. Mujeres presas, excluidas. Es la historia de Isa, una atracadora, ácida y generosa, incapaz de adaptarse a la vida fuera de la cárcel. Y de su grupo de amigas: Dolores, una gitana rubia que ha matado al marido; Rosa, una frágil y tierna prostituta; Ajo, una chica enamorada de Pilar que vivirá su amor hasta el límite de lo soportable; Luisa, una cándida colombiana sorprendida por un entorno que no comprende... La llegada de Mar, una funcionaria de prisiones que no se adapta a las normas de la institución, supondrá para esas mujeres el inicio de un vuelo hacia la libertad. Con la ayuda de Adela, la directora de la prisión, crearán Módulo 4, el grupo de teatro que las llenará de fuerza para encarar el -mal bajío- con el que llegaron al mundo”*. (<http://www.elpatiodemicarcel.com/>)

Por todo lo expresado nosotros pensamos que la acción sociocultural penitenciaria además de estar justificada por ley es un buen modelo y método de intervención, ya que supone la elaboración y el desarrollo de un programa como parte integrante de un modelo penitenciario de acción educativa, propiciando una transformación radical del tiempo de la prisión, lo que significa que no es solo una tarea y una responsabilidad de los maestros/as y educadores/as, sino que implica a la institución completa y que debe servir para romper el aislamiento de la prisión respecto de su medio, favoreciendo su incorporación a circuitos socioculturales de su Comunidad. Dicho esto, podemos afirmar que la acción sociocultural en un centro penitenciario no es un milagro, es un componente esencial para el tratamiento de los internos, aunque es un modelo de intervención demasiado reciente todavía, que necesita ser más investigado, trabajado y, sobre todo, asumido.

Bibliografía

- GÓMEZ JALDÓN, Celestino y DOMINGUEZ GÓMEZ, J.A (2005) *“Sociología de la educación”*. Madrid. Pirámide

- MARTÍN REBOLLO, Luis (2003) “*Constitución Española*”. Madrid. Editorial Aranzadi
- ROUSSEAU, Jean-Jacques (1998) “*Del Contrato Social. Discurso Sobre Las Ciencias Y Las Artes. Discurso Sobre El Origen Y Los Fundamentos De La Desigualdad Entre Los Hombres*”. Madrid. Alianza Editorial
- IZQUIERDO MORENO, Ciriaco (1991) “*Jóvenes en la cárcel: realidad y reinserción social*”. Bilbao. Ediciones Mensajero

Webgrafía

- MAYER, Mónica (2006) “*Arte y prisión: efectos secundarios*”, consulta Febrero 2009: <http://www.el-universal.com.mx/columnas/57817.html>
- DOUG, Real (2007) “*Web page full of original artwork*”, consulta Marzo 2009: <http://www.real-prison-art.com/>
- GRAY, Raimond (2000) “*Prison Art*”, consulta Febrero 2009: <http://www.prisonerlife.com/prisonart/prisonart.cfm>
- ORTÍZ GARCÍA, Jesús (2009) “*Arte tras las rejas de prisión*”, consulta Marzo 2009: http://www.elmundo.es/elmundo/2009/03/15/andalucia_malaga/1237113086.html
- MACÍAS, Belén (2008) “*El patio de mi cárcel*”, consulta Marzo 2009: <http://www.elpatiodemicarcel.com/>